

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral Regional N° 1342 - 2022-DREP

Cerro de Pasco

24 NOV 2022

VISTO: el MEMORANDO N° 01530-2022-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, compuesto de seis (06) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 76° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que tiene por finalidad de promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, concordante con la política general del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, rotula: El Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. En coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", cuyo objetivo es regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el 12.9 Responsabilidades de la DRE, inciso b) de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, rotula: aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 151-2022-MINEDU, Incorporan el subnumeral 13.31 al numeral 13 del documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobado por Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, la cual rotula: *Disponer excepcionalmente para el año 2022, la realización de un proceso excepcional de reasignación en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, para las; Plazas que han sido convertidas de plazas eventuales a plazas orgánicas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31609 y a las actuaciones administrativas efectuadas por el Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias; Plazas de profesores que cesan al 31 de diciembre del 2022;*

Que, con OFICIO MULTIPLE N° 0142-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDO, la Dirección General de desarrollo Docente, remite precisiones para la implementación del proceso excepcional de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2022;



Que, en ese contexto, es menester aprobar un cronograma que, asimismo, complemente el aprobado por el órgano rector, a fin de llevar a cabo un proceso uniforme y transparente en toda la región, el mismo que deberá ser observado en su totalidad bajo responsabilidad;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Cronograma del Proceso Excepcional de Reasignación por Causales de Interés Personal y Unidad Familiar Etapa Regional (fase primera) e Interregional para los Profesores, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, de la región Pasco 2022, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General o quien hace las veces la notificación a las Unidades de Gestión Educativa Local Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez para su estricto cumplimiento.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Publicas la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y por otros medios de publicidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. Edson Javier PARRAGA OLIVERA

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

Dirección Regional de Educación Pasco
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral Regional N° **1342** - 2022-DREP

Cerro de Pasco

24 NOV 2022

ANEXO

Etapa	ACTIVIDADES	FECHAS
	Prepublicación de plazas vacantes a cargo del MINEDU	28.11.2022
	Validación de plazas por parte de la UGEL y remisión al MINEDU	29.11.2022 al 16.12.2022
	Instalación del Comité de Reasignación	29.11.2022
	Inscripción Única de participantes para la etapa regional e interregional.	30.11 al 05.12.2022
	Evaluación de expedientes	06 al 12.12.2022
	Publicación de resultados preliminares	13.12.2022
	Presentación de reclamos.	14 y 15.12.2022
	Absolución de reclamos	16 y 19.12.2022
	Publicación final de resultados	20.12.2022
	Publicación final de las plazas vacantes a cargo del MINEDU	20.12.2022
Etapa regional (primera fase)	Adjudicación de plazas.	21 al 23.12.2022
	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.12.2022
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	27 y 28.12.2022
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor.	29 y 30.12.2022
Etapa Interregional (fase única)	Publicación de plazas vacantes a cargo de la UGEL	03.01.2023
	Publicación de cuadro de méritos	04.01.2023
	Adjudicación de plazas.	05 y 06.01.2023
	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	09.01.2023
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	10.01.2023
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	11 y 12.01.2023

